

Reales ordenes que rigen en esta materia, se acordó nombrar al Regidor Don Antonio de Mueda y Masin para que desempeñe dicho cargo

Don José de Mueda y Espada presentó una escritura de redencion del censo que hacia a este proprio su pensión anual seis escudos ochocientos cincuenta y cuatro milésimas, señalado en el inventario general con el numero 327, cuya escritura lleba el numero 120 y ha sido otorgada por el Sr. D. Luis Rubio y Cardena, Jefe de 1.ª Instancia del Distrito de Palencia en Murcia, a 17 de Diciembre del año ultimo, ante el Notario de la misma Don Miguel Gans y Gordero, cuyo documento se ha inscrito en el Registro de la propiedad de este Partido en el Tomo 54 libro 16 folio 113 vuelto finca n.º 771, inscripcion 8.ª correspondiente a este Ayuntamiento y q. se tenga por redimido.

No habiendo otros asuntos pendientes se levantó esta sesion que firman de S. S. los que la han poniendo el que no lo ha Señal de la caua a seguidas de su nombre que se escribira, se que certifico =

Consejero Abante

Prijuelaz

Juan Antonio
Lorenzo

Mueda y Espada

